



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 51-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 09 de marzo del 2020

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2020-MDS/A-GM, Informe N° 00022-2020-MDS/A-GM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe N° 068-2020-MDS-A-GM-OPP, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000389 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y demás recaudos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 34-2020-MDS/A-GM, se resuelve en su artículo primero: Aprobar el Plan de Trabajo denominado “Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos”, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local con un Presupuesto de S/. 19,340.00 (Diecinueve mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), para el I trimestre del presente año”.

Que, con Informe N° 00022-2020-MDS/A-GM-GDEL la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita modificación presupuestal al plan de trabajo de la meta 6 “Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos”.

Que, con proveído de Gerencia Municipal N° 460-2020 se remite el expediente a la Oficina de Planificación para que otorgue certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 068-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que el Plan de Trabajo Cumplimiento de la Meta N° 6 “Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos” cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para el I trimestre de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000389 por el monto de S/. 51,380.00 (Cincuenta y un mil trescientos ochenta con 00/100 soles).



Que, otorgada la modificación presupuestal es necesario precisar que la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDS/A-GM de fecha 25 de febrero del 2020, establece que el Plan de Trabajo denominado “Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos” cuenta con una disponibilidad presupuestal de: S/. 19,340.00 (Diecinueve mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), para el I trimestre del presente año, **siendo que el monto considerado para el I trimestre del plan de trabajo de acuerdo a la modificación presupuestal debe ser el ascendente a la suma de S/. 51,380.00 (Cincuenta y un mil trescientos ochenta con 00/100 soles).**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 212° numeral 212.1 sobre Rectificación de errores: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y en su numeral 212.2: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y dejando sin efecto toda disposición que se oponga;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2020-MDS/A-GM que aprueba el **Plan de Trabajo Denominado** “Mejora de la Vigilancia Sanitaria Municipal de Puestos de Venta saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos”, con una disponibilidad presupuestal de S/. 19,340.00 (Diecinueve mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), **y que otorgada la modificación presupuestal debe ser considerada la suma de S/. 51,380.00 (Cincuenta y un mil trescientos ochenta con 00/100 soles),** para el I trimestre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** a salvo todo el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 34-2020-MDS/A-GM de fecha 25 de febrero del 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL